

EL PRECIO DE LA XENOFOBIA

Fernando Linares Beltranena

Xenofobia es el odio al extranjero. Hay muchos países en que desprecian a los no nacionales debido a un nacionalismo exacerbado; y hay otros países, como Colombia, donde hay fama de que se aprecia mucho al forastero, tanto que a ese país se le atribuye el invento de una palabra para calificar el gusto por él: xenofilia. Esto, sin embargo, es en el campo afectivo, (aunque nunca dejará de tener un buen apoyo en el amor a los dólares turísticos) porque en lo económico, en cuanto a la inversión extranjera, en toda América Latina se da el fenómeno de la xenofobia: se odia al inversionista extranjero. Basta que el empresario tenga pasaporte de otro color para que se le llame «imperialista», «explotador», «yankee indeseado» y otros términos similares; todos ellos peyorativos.

En lo que los xenófobos, los xenófilos y los «neutrales» están más o menos de acuerdo, sin embargo, es en que para desarrollar un país se necesita capital; y en que hay tres fuentes para obtenerlo:

I. Las inversiones públicas y privadas internas.

II. La inversión pública internacional.

III. La inversión privada internacional (inversión extranjera).

I. Las inversiones públicas y privadas internas:

Lo ideal sería que todo el capital necesario proviniese de la inversión privada interna pero, desgraciadamente, no es suficiente. La empresa privada nacional simplemente no genera suficiente ahorro para que sirva de capital a las vastas necesidades del país.

Esta inversión pública interna tiende a dividirse, para los efectos de esta comparación, en gastos de *gobierno* (mantenimiento de la policía, el ejército, etc.) y gastos de explotación, siendo éstos últimos los que, no sólo deberían costearse a sí mismos, sino que deberían dejar utilidad. Sin embargo, debido a política y a la típica por naturaleza ineficiencia empresarial gubernamental, estas inversiones no son prósperas. Y cuando sí dan utilidad, generalmente lo hacen a base de altas tarifas y de mantener un monopolio, y nunca operan tan eficientemente como lo estaría haciendo una empresa privada en el mismo caso y en un mercado libre. En conclusión, el dinero que sirvió para que el gobierno emprendiera dichas empresas es mejor dejarlo en manos de los particulares que lo invertirán en la forma en que más se lo pida el mercado. Pero, a todo esto, aún cuando la inversión pública interna trajera verdadera prosperidad, ésta tampoco es suficiente para suplir las necesidades de capital de un país que pretende estar en plenas vías de desarrollo. Por lo tanto, cabe analizar otra fuente de capital.

II. La inversión pública internacional:

Estos son los empréstitos que se hacen de gobierno a gobierno o de gobierno a organismo internacional (aunque éstos últimos son controlados primordialmente por un gobierno extranjero) para que el Estado lo invierta conforme a lo acordado. Ahora bien, el Estado invierte el empréstito en una empresa para crear productividad, o en un centro asistencial como lo podría ser un hospital. Aquí se tratará la primera clase de inversión, que tiene las siguientes características:

1. Está hecha para cancelarse al vencerse el plazo. Si no se cancela sino que se saca otro préstamo para cubrir el primero, no se está evadiendo el pago sino sólo postergándolo; es decir, sólo se endeuda por más dinero a los gobiernos posteriores y al pueblo a quien le tocará sostenerlos.

2. Como el gobierno es el encargado de invertir los fondos, se corre el riesgo de que lo haga con fines políticos. Es así que el partido político que detenta el poder puede optar por destinar el préstamo a: una obra que le dé prestigio para las próximas elecciones; o cualquier obra que sea de inauguración dentro del período presidencial que le queda para así poder aprovechar el resplandor político que da el «ofrecerla al pueblo».

3. El gobierno, por ausencia de lucro y/o riesgo en su empresa, es un mal inversionista y administrador porque, al fin y al cabo, ¿qué pierde el gerente o administrador personalmente si la empresa quiebra? Por eso, y por ser el trámite burocrático lento y engorroso, constantemente se ve al gobierno en la necesidad de suplir los déficits de muchas de estas empresas ¡y ésto lo hace con los impuestos que le cobra a empresas privadas eficientes!

4. La inversión pública internacional es una «licencia de desenfreno» para cualquier gobierno ya que, para realizar obras, no se tasa al pueblo inmediatamente sino que a largo plazo. En efecto, el gobierno quiere hacer obra, pero elevar la carga impositiva que soporta la ciudadanía no es popular políticamente ¡sobre todo en vísperas de elecciones!, pero un empréstito extranjero produce obras sin que el pueblo lo sienta en ese momento; y cuando el pueblo lo sienta en el futuro, es decir cuando se le cobre mediante impuestos el dinero para pagar el empréstito, siempre se le puede echar la culpa del endeudamiento al gobierno anterior. Y, como prueba de la «fiebre» que existe por solicitar préstamos foráneos, no hay más que ver la creciente tendencia mundial sobre todo latinoamericana en este sentido.

5. Si el préstamo sencillamente no se paga, además de la obvia censura moral a la que se expone un gobierno, queda sujeto a medidas económicas sancionadoras por parte del organismo internacional y/o estados que lo integran. Y no se diga del peligro de una invasión armada por parte del acreedor para recuperar el préstamo.

III. *Inversión privada internacional (inversión extranjera):*

Se refiere a la inversión del sector privado internacional y ésta puede comprar o crear empresas en el país, ya sea por sí sola o en unión de otros empresarios privados nacionales. Tiene estos caracteres, en comparación con los de la inversión *pública* internacional:

1. No está sujeta a política por parte de sus directivos, ya que la inversión únicamente se dirigirá hacia donde más lo necesite y por ende, esté dispuesto a pagarla el consumidor.

2. No comprometen al gobierno (ni al pueblo, indirectamente) a pagar altos intereses a plazos relativamente cortos.

3. Irrumpe en las formas tecnológicas del país e impulsa las innovaciones, así como adiestra la mano de obra.

4. Se dice que altera desfavorablemente la balanza de pagos del país porque se «fugan divisas en forma de utilidades». Sin embargo, ha de considerarse que este argumento también es válido para los empréstitos *públicos* internacionales, ya que los intereses y capital para pagar el préstamo también se van. No obstante, no debe censurarse la proveniencia de fondos del extranjero sólo «porque altera la balanza de cambios»; ya que eso sería equivalente a que un empresario no obtuviera un préstamo de un banco sólo porque al vencerse el plazo se le fugarán divisas personales para pagar el capital y los intereses! El que venga dinero es bueno, pero en el caso de la inversión pública internacional, tiene la desventaja además de los caracteres antes apuntados de que *siempre* se fugarán las divisas, es decir que siempre habrá que pagar el capital y los intereses, mientras que en la inversión *privada* internacional, las divisas se fugan *únicamente* si la inversión satisfizo al consumidor y éste hace prosperar al inversionista; en los casos de quiebra o donde no hay utilidad, no se van divisas y la inversión inicial se queda en el país.

5. A pesar de la explicación anterior, es muy común que la gente diga hoy en día que, «si bien es cierto que sólo en algunos casos se van divisas, también es cierto que cuando se van, se van en forma de utilidades desmedidas». En este caso, hay que distinguir dos supuestos. Si la inversión extranjera crea una empresa y el Estado a través de legislación la convierte en monopolio impidiendo que se establezca su competencia, entonces si que las utilidades están en capacidad de subir por encima de lo que sería en una situación competitiva. Sin embargo, este caso nocivo para la economía no es imputable a las empresas monopolísticas, sino al gobierno que promulgó la ley que creó dicha situación. El caso que nos concierne, sin embargo, es donde se le imputan utilidades extraordinarias a las empresas extranjeras cuando éstas operan a la par de otras en un país y no existen privilegios monopolísticos legislados.

Antes de desmenuzar este punto, hay que analizar los gustos del capital; éste es como un gato casero, se va donde mejor se le trata. Es decir, un empresario invertirá su dinero donde más dispuestos estén los consumidores a pagarle la más alta utilidad. Esto, por supuesto, conviene a los consumidores porque aunque al principio deberán pagarle altas utilidades al inversionista por la escasez de lo vendido, antes no podían obtener ese producto específico a ningún precio. Ahora bien, como hay más capital ansioso de que se le trate bien con altas utilidades, éste se dirigirá al mismo campo que el anterior (¡ en la suposición de que no se lo impida el gobierno!), lo que traerá como inevitable consecuencia la competencia y, como producto de ésta, la reducción de precios y utilidades, pues a mayor oferta menor demanda. De esto se desprende que la alta utilidad es una señal, un indicio para el capital, de que los consumidores desean su inversión en tal o cual campo, y mientras más alta sea la utilidad percibida (y divisa fugada) más rápido se apersonará la competencia para satisfacer las demandas del consumidor y reducir, por consiguiente, la utilidad.

Es muy significativo el hecho de que los países más desarrollados hoy en día progresaron, precisamente, gracias a la inversión extranjera sin restricción. Así, los Estados Unidos y Canadá recibieron inversionistas de Europa, y Australia y Nueva Zelandia tuvieron inmigraciones de capital de Europa y de los Estados Unidos. Y, más específicamente hablando, dentro de los Estados Unidos, el estado de Texas recibió inversión extranjera del de Nueva York, y California recibió del de Texas, sin que se hablara de «explotación» foránea o de «restricción» al capital.

Por lo tanto, es deseable que venga la inversión extranjera a los países en desarrollo y, lejos de ahuyentar el capital con manifestaciones xenófobas, debería atraerse, brindándole un clima de libertad económica y seguridad política. Estas condiciones pueden resumirse en las siguientes:

1. *Seguridad política*: El primer instinto del hombre es la supervivencia y no puede serse productivo si la primera preocupación del extranjero es evitar el ser secuestrado o «ajusticiado» por facciones gangsteriles, sean o no de índole política.

2. *Seguridad económica y jurídica*: Ningún capital emigra hacia donde se le puede expropiar o restringir, así que la libertad económica debe prevalecer al máximo, resguardada por un sistema jurídico eficaz y confiable. Es importante saber las reglas del juego de antemano y tener confianza en que se van a mantener.

América Latina tiene un gran potencial como campo para invertir y lo único que mantiene alejada la inversión es la xenofobia económica que prevalece, en mayor o menor grado, en todos los países. Mientras no se comprenda la importancia de la inversión, y se siga discriminando su origen, el precio de la xenofobia económica será el subdesarrollo.